

ro, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncio de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a 20 de noviembre de 2013.
La Secretaria Judicial.
Ana Isabel Isla Hernández.

N.º DE AUTOS: DESP: 576/2011
N.º EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES
16/2013
EDICTO

3128.- Que en este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 se tramita EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000016/2013 a instancia de AISSA TOURRICH, frente a COMESTIBLES RAISS, ABDELKADER ABDELKADER, MUSTAFA ABDELKADER ABDELAH en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 15/01/14 a las 11:00 horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este tribunal abierta con el n.º 3018 0000 64 0016 13 en Banesto, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios po-

drán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien.

SÉPTIMO.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

OCTAVO.- El precio por el que se saca a subasta es el de su tasación pericial: 15.000 euros.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y VALOR:
Vehículo a motor todoterreno
Matrícula: 9430 FDY
Marca: Volkswagen
Modelo: Touareg 2.5
En Melilla a 13 de noviembre de 2013.
La Secretaria Judicial.
Ana Isabel Isla Hernández.

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES
101/2013
EDICTO

3129.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNÁNDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000101/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. HASSAN IDAHRI contra la empresa FRANCISCO GÓMEZ ROMÁN, EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MELIMAR S.L. sobre CANTIDAD Y DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

"A U T O

MAGISTRADO/JUEZ
D. ALEJANDRO ALAMÁ PARREÑO

En Melilla, a veinte de noviembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- HASSAN IDAHRI ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia de fecha 25/10/13 frente a FRANCISCO GÓMEZ ROMÁN, EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MELIMAR S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecu-